



ADM:
APC/raa
08-09-2015

DECRETO ALCALDICIO No. 001261

LITUECHE, 06 SEP 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las actividades oficiales de celebración de fiestas patrias considerada en el presupuesto año 2015.
- Que se requieren de insumos para llevar a cabo las actividades oficiales a realizarse el día 18 de Septiembre, donde se considera la invitación a autoridades comunales, provinciales, regionales, organizaciones comunitarias, colegios, etc.
- La cotización presentada por doña Verónica León Palma, Rut 15.121.748-6 por la confección de copihues en cerámica en frío.
- Que, la confección de cerámica en frío es artesanía que identifica a la Comuna.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por tanto, se acude a la Modalidad de Trato Directo para la adquisición de la cerámica en frío.

VISTOS:

- El Art. 10° , número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2015.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la adquisición de 300 copihues en cerámica en frío, mediante la Modalidad de **Trato Directo** para ser entregadas a las autoridades y comunidad en Acto Oficial de celebración de Fiestas Patrias año 2015.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **VERONICA LEON PALMA**, Rut **15.121.748-6**, por la suma de 120.000.- (ciento veinte mil pesos) 10% impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto al ítem Actividades Municipales del presupuesto municipal vigente año 2015.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/APC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales